

729

“SACTURP” CIA. LTDA

Dirección: Av. De las Américas y El Salvador
Ambato - Ecuador

Teléfonos: 2 829162 – 2 824541

CONSERVAR

Señor Dr.
PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Adjunto al presente oficio, sírvase encontrar una copia certificada de las escrituras de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el capital social de la compañía TRANSPORTE ESTUDIANTIL “SACTURP” Cía. Ltda., a fin de que disponga su revisión, estudio y aprobación; puesto que de conformidad con lo dispuesto por la ley de Compañías en actual vigencia, se encuentra marginada en la escritura de constitución de compañía y ha sido debidamente inscrita en el Registro Mercantil del domicilio principal, según se desprende de las razones sentadas en la referida escritura pública.

Por la atención que se sirva dar al presente, anticipo mi agradecimiento y reitero a usted mi sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,


EDUARDO G. URBINA
PRESIDENTE

SACTURP LTDA.
COMPAÑIA DE TRANSPORTE
ESTUDIANTIL
AMBATO - ECUADOR



6/01/2005



"En el cantón Ambato, provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Martes tres de Agosto del año dos mil cuatro, ante mi DOCTOR FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA, Notario Octavo del cantón Ambato. COMPARECEN: por una parte los cónyuges señores JULIO ENRIQUE SALGUERO ESCALENTE

Y MELIDA HIPATIA SANDOVAL ABRIL; y, por otra parte el señor EDUARDO GONZALO URBINA, casado. Los comparecientes, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón de Ambato, capaces para todo acto o contrato, y conocidos por mí, de lo que Doy Fe, y encontrándose presentes me solicitan se eleve a escritura pública la minuta que me presentan la misma que es del tenor literal siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas bajo su cargo sirvase insertar una Transferencia de Participaciones del capital social de la Compañía de Transportes Estudiantil "SACTURP CIA. LTDA.", contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES: Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura, por una parte los cónyuges señores JULIO ENRIQUE SALGUERO ESCALENTE Y MELIDA HIPATIA SANDOVAL ABRIL; y, por otra parte el señor EDUARDO GONZALO URBINA, casado. Los intervinientes, son hábiles para contratar y obligarse, ecuatorianos, mayores de edad y vecinos de este lugar plenamente capaces. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 1) Mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de Julio de mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor Rodrigo Naranjo Garces, Notario Séptimo del cantón Ambato, misma que se encuentra inscrita el cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número doscientos setenta y tres

NOTARIA OCTAVA
DR. FRANKLIN VILLALVA
AMBATO

(273). se constituyo la compañía de responsabilidad limitada Transportes Estudiantil "SACTURP CIA. LTDA.", con domicilio principal en esta ciudad de Ambato. 2) Los cónyuges señores JULIO ENRIQUE SALGUERO ESCALENTE Y MELIDA HIPATIA SANDOVAL ABRIL. son titulares de NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES "993" participaciones por el valor de cuatro centavos de dólar cada una (\$00.04usd), del capital social en la compañía. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores JULIO ENRIQUE SALGUERO ESCALENTE Y MELIDA HIPATIA SANDOVAL ABRIL, con la respectiva resolución emitida por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha tres de Julio del año dos mil cuatro, de la compañía de responsabilidad limitada Transportes Estudiantil "SACTURP CIA. LTDA." documento que habilita la transferencia por UNANIMIDAD de novecientas noventa y tres (993) participaciones por el valor nominativo de cuatro centavos de dolar cada una (\$00,04USD), que tienen en la compañía "SACTURP CIA. LTDA.", libre de todo gravamen, en favor del señor EDUARDO GONZALO URBINA, mismo que pasa a ser socio de la mencionada compañía, con todos los deberes y obligaciones que dispone el Estatuto de "SACTURP CIA. LTDA." CUARTA: DEL PRECIO.- La participación en referencia, libre de todo gravamen, lo venden por el precio de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR AMERICANO (\$00,040usd), por cada participación, que suma un total de treinta y nueve dólares americanos con setenta y dos centavos de dolar (\$39.72usd), cantidad de dinero que aseguran los vendedores tenerlo recibido al contado, en efectivo y a entera satisfacción del comprador, al que le transfieren el pleno dominio, posesión regular, accesiones, más derechos y pertenencias que sobre las Participaciones en la mencionada Compañía tienen los vendedores, facultando expresamente al socio

NOTARIA OCTAVA

AMBATO

AMBATO

hacer inscribir la primera copia de la presente minuta elevada a escritura pública, en el Registro Mercantil del cantón Ambato, para que surta los efectos legales consiguientes. **QUINTA: ACEPTACION.-** Las partes contratantes a su vez manifiestan que aceptan y ratifican estar plenamente de acuerdo con el contenido integro de esta escritura, por estar en todo conformes en todo su contenido. **SEXTA: DE LOS GASTOS.-** Los que cause la celebración e inscripción de esta escritura son de cuenta del comprador. **SEPTIMA: DE LA CUANTIA.-** Es la contractual. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para imprimir a la presente minuta el valor de instrumento público. Firma Antonio Naranjo. Abogado, con matrícula número trescientos sesenta y ocho del colegio de Abogados de Tungurahua." **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que queda elevada a Escritura Pública con toda la validez legal. Yo el Notario, para extender el presente instrumento público cumplí, previamente con las disposiciones legales del caso. Y leída que le fue por mi el Notario esta escritura pública a los comparecientes en alta voz e íntegramente, aquellos se ratifican aprueban y firman conmigo habiéndose verificado todo en unidad de acto. De todo lo fe.

NOTARIA C. ALVA
DR. ANTONIO NARANJO
ABOGADO

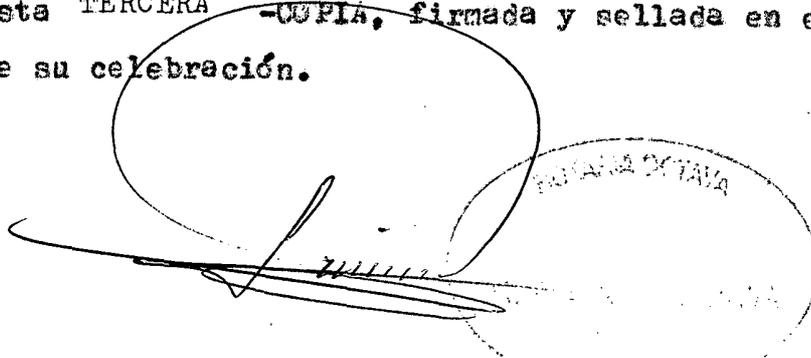
[Signature]
170634091-4
[Signature]
190138583.5

[Signature]
180071507-2

1) "Ilegible." C.C. 170634091-4; 2) "Julio E. Salguero."

C.C. 180158583-5; f) "Ediardo G. Urbina," C.C. 180077507-2;
f) "El Notario Doctor Franklin Villalva Espinoza."

Se otorgo ante mi y en fe de
ello confiero esta TERCERA -COPIA, firmada y sellada en el mismo
lugar y fecha de su celebración.



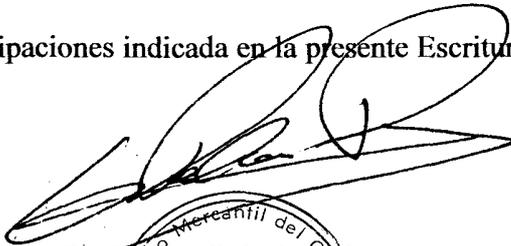
RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de
Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Transportes Estu-
diantil "SACINURP CIA. LTDA." la Transferencia de Participaciones que an-
tecede.- Doy fe.- Ambato a veinte y dos de septiembre del año dos mil
cuatro.-



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547- junto al Heraldo
Telf: 825790 - Ambato



CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 273 de Agosto 04 de 1.998.- Tomé nota
de la Transferencia de Participaciones indicada en la presente Escritura.- Ambato Septiembre
29 del 2.004.-



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



“SACTURP” CIA. LTDA

Dirección: Av. De las Américas y El Salvador
Ambato - Ecuador

Teléfonos: 2 829162 – 2 824541

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL “SACTURP” CIA. LTDA.
SÁBADO 03 DE JULIO DEL 2004**

En la ciudad de Ambato. Provincia de Tungurahua. Al 3 día del mes de Julio del Dos Mil Cuatro, a las 14H00 en su domicilio principal ubicado en esta ciudad y cantón Ambato provincia de Tungurahua; se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPANIA DE TRANSPORTE SACTURP CIA. LTDA: previo la convocatoria cursada en debida y legal forma, la misma que se adjunta al expediente de esta acta.

Preside la junta el socio EDUARDO GONZALO URBINA, en calidad de PRESIDENTE, el mismo que a las 14H05 declara instalada la sesión, interviene como secretario el señor Gerente JORGE WASHINGTON SALAZAR RODRIGUEZ, quien a pedido del señor Presidente da lectura a la lista de socios concurrentes, que también se adjunta al expediente de esta acta, y que son: Cesar Andrade, Hernán Castro, Manuel Pacheco, Jorge Salazar, Jhon Bedoya, Julio Salguero, Jorge Jácome, Eduardo Urbina, Benito Portero, Luis López, Carlos Villacís, Guillermo Alcívar, Marcelo Barona, Ángel Chito, Marco Salguero, propietarios del 100 % del capital social de la compañía.

El señor Presidente dispone que se constate el quórum, ante lo cual el señor secretario certifica que se encuentra presente el 100% del capital social; por consiguiente, el señor Presidente, declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios, y solicita a secretaria proceda a dar lectura de la convocatoria, poniendo a consideración de la junta los puntos de orden del día, los mismos que son:

1. Autorización para la Transferencia de LAS NOVECIENTAS NOVENTA Y TRES (993) participaciones de propiedad del socio JULIO ENRIQUE SANGUERO ESCALANTE, a favor del señor EDUARDO GONZALO URBINA.
2. Lectura y aprobación del acta.

Después de las deliberaciones del caso, sobre los puntos del orden del día, la Junta General de Socios, por unanimidad de los presentes, toma las siguientes RESOLUCIONES:

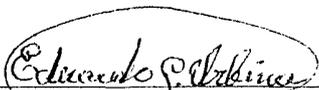
1. Por unanimidad de votos de los señores socios esto es, con 3000 a favor, que es el 100% del capital social, la Junta resuelve, Autorizar la transferencia de las NOVECIENTAS NOVENTA Y TRES (993) participaciones que tiene el socio señor JULIO ENRIQUE SALGUERO ESCALANTE, a favor del señor EDUARDO GONZALO URBINA, toda vez que ningún otro socio tiene el deseo de adquirir dichas participaciones.

SECRETARIA OCTAVIA
DR. FRANKLIN VILLALBA
AMBATO

Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley y al existir el consentimiento unánime de los socios autoriza la transferencia y se realizará la respectiva escritura pública de transferencia.

2. Después de un receso dispuesto por el señor Presidente para la redacción de la presente acta y reinstalada la sesión con el mismo número de socios, se procedió a dar lectura del acta y la Junta Resuelve por UNANIMIDAD aprobar el acta, sin modificaciones.

Una vez aprobada la presente acta, termina la Junta General Extraordinaria, siendo 18H00; y para constancia de lo cual suscriben y firman el señor Presidente y el señor Secretario de la junta.



EDUARDO GONZALO URBINA
SOCIO PRESIDENTE



JORGE W. SALAZAR RODRIGUEZ
GERENTE-SECRETARIO

SACTURP LTDA.
COMPANIA DE TRANSPORTE
ESTUDIANTIL
AMBATO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA 170634091-4
 SANDOVAL ABRIL MELIDA HIPATIA
 27 de SEPTIEMBRE 1.960
 COTOPAXI/PUJILI/ISINLIVI
 LUGAR DE NACIMIENTO 01 262 00527
 REG. CIVIL COTOPAXI/ SALCEDO
 SAN MIGUEL DE SALCEDO 60

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO



[Signature]

NOTARIA OCTAVA
 PAMUN VILLALVA
 Cede
 AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 180158583-5
 SALGUERO ESCALANTE JULIO ENRIQUE
 27 ENERO 1.959
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 LUGAR DE NACIMIENTO 01 122 0036
 REG. CIVIL TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 59

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO



[Signature]

[Signature]

ECUATORIANA ***** E11331112
 CASADO JULIO E SALGUERO ESCALANTE
 SECUNDARIA SECRETARIA
 AMBATO
 AMBATO 20-05-91
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 1439220
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 222-0058 NUMERO 1706340914 CEDULA
 SANDOVAL ABRIL MELIDA HIPATIA
 APELLIDOS Y NOMBRES AMBATO
 CANTON
 TUNGURAHUA
 LA MERCEDE
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA ***** V3343V4222
 CASADO MELIDA HIPATIA SANDOVAL
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 ALFREDO SALGUERO
 BOLORES ESCALANTE
 LATACUNGA 24/11/97
 14/11/2009
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 3885488
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 7-8049 NUMERO 1801585835 CEDULA
 SALGUERO ESCALANTE JULIO ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES AMBATO
 CANTON
 TUNGURAHUA
 LA MERCEDE
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 180077507-2

URBINA EDUARDO GONZALO

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO: 30 ABRIL 1951

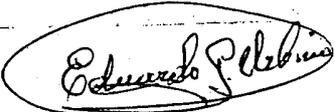
FECHA DE NACIMIENTO: 001-0243 00726 M. SEXO

TUNGURAHUA/AMBATO 1951

LUGAR Y AÑO DE DESCRIPCIÓN: LA MATRIZ 1951







ECUATORIANA***** E933313222

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: RITTA M. SALGUERO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE:

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA INSTRUCCION: CHOFER PROFESIONAL

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: ANA URBINA

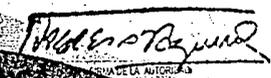
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE:

AMBATO 09/07/2003

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. REN Tng 0111653





PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

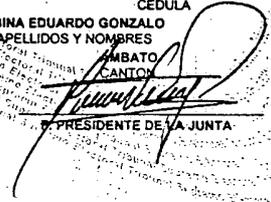
CERTIFICADO DE VOTACION

214-0025 1800775072
 NUMERO CEDULA

URBINA EDUARDO GONZALO
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTON

ATOCHA FICOA
 PARROQUIA



PRESIDENTE DE LA JUNTA

